



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 1/22**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DIA 26 DE JULIO DE 2017.-

En la Casa Consistorial de Villaviciosa de Asturias, siendo las 19:00 horas del día 26 de julio de 2017, se reúne el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, VEGA RIEGO, ALEJANDRO, con asistencia de los miembros reseñados a continuación, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2017.-

### ASISTENTES:

#### Grupo Popular:

GONZALEZ GONZALEZ, JUAN RAMON,  
MIERES LLERA, MARIA DOLORES (*se incorpora a la sesión en el punto 4, siendo las 19:04 horas*),  
PANDO NAVARRO, FERNANDO,  
FERNANDEZ FRESNO, ANA CARMEN,  
FELGUERES ABAD, JOSE MANUEL,  
GONZALEZ GARCIA, JUAN JOSE,  
CARNEADO GARCIA, ADRIÁN.

#### Grupo Socialista:

GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER,  
VILLAR SANCHEZ, LORENA,  
RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,  
CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,  
ORTIZ ARGUELLES, JOSE AVELINO,  
MONTEQUIN SOLARES, MARIA EUGENIA.

#### Grupo Somos Villaviciosa:

GONZALEZ PALACIOS, NURIA.

#### Grupo Foro de Ciudadanos:

LOPEZ MONTES, MARIA ANA.

Está presente la Sra. Interventora, ANGELA ARCOS CUETOS.

Actúa de Secretaria la General del Ayuntamiento ANA MARTINEZ CARDELI.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

#### PARTE RESOLUTIVA

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 28 de junio



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 2/22**

de 2017, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

## **2.- PROPOSICIÓN DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA (ARTÍCULO 106 DEL ROM).-**

No se formulan.

## **3.- ITA/2016/166.- SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CAMINO NO MUNICIPAL.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de julio de 2017.

VISTOS los antecedentes del expediente, a cuyo tenor:

1.- Con fecha 13 de julio de 2016, doña María Antonia Pardo Fernández solicitaba certificado de que el camino catastrado como tal, polígono 71, parcela 9009, sito en Argüeru y situado al Norte de las parcelas catastrales 44 y 307 del polígono 71, no es de titularidad municipal.

2.- Con fecha 30 de septiembre de 2016, el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal emite informe donde hace constar que:

“Se trata del camino catastrado como parcela 9009 del polígono 71. Dicho camino no figuraba en el catastro antiguo como se observa en el Documento 1. Dicho camino surge cuando se dividen las parcelas 44 y otras colindantes del polígono 71, y así, en la descripción de las fincas registrales 80.408, catastral 307 y 80.407, catastral 44 su lindero norte es resto de la finca matriz y no el camino que nos ocupa. En las descripciones registrales de dichas fincas dice que proceden por segregación de otra de 1 hectárea, 47 áreas y 31 centiáreas la que se señala en el Documento 2”.

Por todo ello concluye que queda demostrado sobradamente que el camino catastrado como parcela 9009 del polígono 71 no es público.

3.- En sesión celebrada por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de 24 de abril de 2017, se dejó el asunto sobre la mesa, pendiente de comprobar la posible existencia de parcelación de fincas lindantes con el camino que nos ocupa otorgada sobre la base de su carácter público.

VISTO el informe de Ingeniero Técnico Municipal de fecha 2 de junio de 2017, a cuyo tenor:

“Que tras mi informe del 30 de setiembre de 2016 en el que concluía que en mi opinión el camino no era público, la CMI de Hacienda, Patrimonio, y Cuentas y Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, en su sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril de 2017 adoptó el acuerdo de dejar el asunto sobre la mesa al estimar que quizás las parcelas 44 y 307 del polígono 71 pudieran ser resultado de una parcelación otorgada con base a la existencia del carácter público del camino aludido, he de informar que se ha podido localizar la Escritura Pública de Segregación, Compraventa y Constitución de servidumbre, otorgada en Villaviciosa el 5 de abril de 1977, ante el notario D. Raúl González Pérez, al número 369 de su protocolo.

En dicha escritura, y comprobando el plano explicativo adjunto, ya obrante en el expediente, se



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 3/22**

comprueba que de la finca original de una hectárea, cuarenta y siete áreas, treinta y una centiáreas, se segregan dos parcelas, 1 y 2, señaladas en el plano, registrales 80.408 y 80.407, respectivamente y se constituye una servidumbre sobre la finca matriz para dar servicio a dichas parcelas, por lo que no cabe duda de que el camino que nos ocupa es un camino privado.”

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Comunicar a doña María Antonia Pardo Fernández que el camino catastrado en el polígono 71, como parcela 9009, sito en Argüeru y situado al Norte de las parcelas catastrales 44 y 307 del polígono 71, no es de titularidad municipal.

Segundo.- Dar traslado a la interesada y a la Gerencia del Catastro a fin de que se practiquen las rectificaciones oportunas.

#### **4.- OFM/2015/22.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOMOS PARA LA DEFENSA Y EL FOMENTO DE LAS FIESTAS DE PRAU.-**

*(En este punto se incorpora a la sesión la Sra. Mieres Llera, siendo las 19:04 horas)*

VISTA la Moción para la defensa y el fomento de las fiestas de “prau” presentada por el Grupo Municipal de SOMOS VILLAVICIOSA, con fecha 29 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En esta temporada de verano de 2017 se celebrarán en el concejo más de treinta romerías y fiestas patronales en las parroquias y barrios de nuestro concejo.

Son el resultado del trabajo y el esfuerzo de las asociaciones vecinales y de las comisiones de festejos que las organizan a lo largo de todo el año, de manera altruista y a menudo con presupuestos bajos, asumiendo los y las organizadoras una responsabilidad personal y patrimonial a veces muy alta.

Las fiestas son elementos primordiales de socialización, integración y esparcimiento de la cultura popular. Su tradición está tan enraizada que no es poca la gente que, aunque lleven mucho tiempo viviendo fuera del municipio, guarda días de vacaciones para estar el día la fiesta.

Además, contribuyen a dinamizar las economías locales, teniendo un notable impacto en el sector de la música, los servicios y la distribución hostelera. Pero desde hace unos años, las Fiestas de "Prau" han disminuido en número, tamaño y muchas de ellas se han desvirtuado. El impacto de los cánones de la SGAE, las cargas fiscales, y la crisis disminuyó de forma considerable el poder adquisitivo de los vecinos y las vecinas hacen que la supervivencia de las romerías y fiestas patronales no esté asegurada.

Por estos motivos el Grupo Municipal SOMOS VILLAVICIOSA solicita para su discusión y aprobación si procede el siguiente acuerdo:

Que se haga un plan de protección y fomento de las fiestas de "Prau" que por lo menos incluya:

- Aumentar y asegurar la cooperación económica del Ayuntamiento en el mantenimiento de las mismas.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M0P461K19W0**

**Pág. 4/22**

- Aumentar la visibilidad de las mismas en la difusión de las actividades municipales.
- Analizar el marco regulatorio, para simplificar y facilitar la gestión de las entidades organizadoras quitando trabas administrativas.
- Dar prioridad a las que se organicen sin ánimo de lucro y en las que los beneficios, de tenerlos, repercutan en la mejora de los bienes comunes o la organización de otras actividades culturales y festivas en otros momentos del año.
- Reconocer su valor cultural y social mediante el análisis de la viabilidad de su declaración como de interés turístico y como Bien de interés Cultural inmaterial de protección prioritaria.
- Instar al Gobierno del Principado de Asturias y al Gobierno Central para que solicite la modificación del marco legal para que las asociaciones sin ánimo de lucro estén exentas del canon de la SGAE. Mientras esta medida no entre en vigor, el Ayuntamiento de Villaviciosa se compromete a suscribir un acuerdo con la SGAE para que las asociaciones y comisiones de festejos puedan beneficiarse de un descuento en las tasas de derecho de autor generadas de las fiestas que organicen.”

VISTO que la moción fue dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de julio de 2017.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción para la defensa y el fomento de las fiestas de “prau” presentada por el Grupo Municipal Somos-Villaviciosa, con fecha 29 de junio de 2017, en sus propios términos -antes transcritos- y sin enmienda alguna.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, antes de abrir el turno de intervenciones, no sé si el Grupo proponente quiere añadir algo más.

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** No, yo creo que está bastante explicado. Lo único eso, que nosotros presentamos esto el 29 de junio y luego se firmó el convenio con la SGAE el 3 de julio; con lo cual, hay una parte que ya está cumplida. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, antes de dar la palabra a los Grupos sí quería expresar, bueno, plenamente acuerdo con la propuesta planteada; analizando los puntos que se establecen.

El primero, que es aumentar y asegurar la cooperación económica del Ayuntamiento al mantenimiento de estas fiestas; bueno, en los últimos dos presupuestos, de los que tiene responsabilidad el actual Gobierno municipal, ese incremento de la cooperación económica se

ha manifestado en un incremento de la partida destinada a los festejos en la zona rural, en virtud de las decisiones de los presupuestos, es decir, con el apoyo de los Grupos que apoyaron esos que, entre otras medidas, incorporaba la propuesta que se hizo en el Consejo de Participación Ciudadana de apoyar a colectivos culturales, a colectivos de festejos y a colectivos de deportes, a través de la convocatoria anual de subvenciones y una de ellas es la convocatoria de festejos, que se incrementó en estos dos años respecto a lo que nos encontramos de la situación anterior.

La visibilidad y la difusión de estos festejos o de estas fiestas lo estamos también haciendo a través de los medios municipales de promoción incluyendo estas fiestas en los medios que tiene el Ayuntamiento para la promoción y la difusión de actividades, al igual que se hace con las actividades propias del Ayuntamiento.

La cuestión del marco regulatorio y simplificación; se han adoptado algunas



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 5/22**

medidas, muchas de ellas se plantearon en el primer encuentro de comisiones de festejos que se realizó, por primera vez, en Villaviciosa a principios de este año. Por ejemplo, las cuestiones del plan de seguridad que tienen que presentar las comisiones de festejos; se hizo una medida para que a través de una declaración jurada, cuando no existen cambios sustanciales en las instalaciones, pues que sirva el suscrito por el técnico de un año para otro, y eso supone también ahorro. Y alguna otra medida, que también se podrá analizar de acuerdo con esos colectivos que se están organizando para hacer mejoras en esta materia, tanto por la vía de las comisiones de festejos como por la propia Federación de Asociaciones de Vecinos.

Respecto a la cuestión de dar prioridad a las que se organicen sin ánimo de lucro, ya se manifestó en la Comisión que, en principio, se puede considerar que todas las asociaciones de esta naturaleza tienen una finalidad del lucro entendido como refinanciación, digamos, o reinversión de los fondos que recaban para reinvertir en las propias fiestas, con lo cual creo que en eso todas ellas tienen esta prioridad; pero, si hay alguna que de alguna manera tiene un programa para destinarlo a otros fines y que se considere de interés, eso en ese caso habría que incluirlo en la convocatoria de subvenciones para darles prioridad, ¿no? Y las que tienen valor cultural y social, y también las cuestiones de interés turístico, también desde este Gobierno municipal se creó una convocatoria específica para las fiestas que tienen declarado interés, la declaración de interés turístico y, por tanto, se sacan de la financiación general que había de la de festejos; en este caso son tres las que tienen declaración, que es: el Mercado de Oles, el Desembarco de Tazones y la Semana Santa de Villaviciosa.

Respecto a la declaración de bien de interés cultural inmaterial, pues vamos a analizarlo; ya en su momento se habló, respecto a manifestaciones culturales, la posibilidad de promover candidaturas para la declaración por el Consejo de Patrimonio de Bien de Interés Cultural.

Y, respecto a la cuestión de instar al

Gobierno de Asturias y al Gobierno central, en este caso, pues todo lo que es la normativa de derechos de autor es de competencia estatal. La legislación -y la Ley de Propiedad Intelectual- es de competencia de las Cortes Generales y allí es donde muchas de las reivindicaciones que están haciendo estos colectivos tendrían que tener respuesta, con una modificación legal. Lo que podemos hacer en este ámbito es lo que se indica por el Grupo proponente, que ya se ha materializado con la firma del convenio con la SGAE, que es extender el convenio que en su momento se firmó con la FEMP, con la Federación Española de Municipios y Provincias, ya en el año 1996; que el Ayuntamiento de Villaviciosa lo suscribió en 2002 y que, desde entonces, el Ayuntamiento en las actividades propias tiene un descuento en las tarifas de la SGAE. Lo que se hace con este convenio es que a las comisiones de festejos y asociaciones que se adhieran, que manifiesten expresamente voluntad de adhesión a ese convenio, pues se les aplicará el mismo descuento del que goza el Ayuntamiento en las actividades que organiza y, para entendernos, si la tarifa de la SGAE es el 7% sobre lo que declara una comisión de festejos de costes de orquestas y demás, pues va a pagar un 5% en lugar de un 7%, al igual que hace el Ayuntamiento de Villaviciosa.

Ese es el resumen de las cosas que se están haciendo, de las que se pueden hacer y que están bien enunciadas en esta iniciativa y que, por tanto, desde la Alcaldía se va a suscribir, sin perjuicio de lo que manifiesten ahora todos los Grupos. Ya se aprobó por unanimidad en la Comisión, entiendo que estamos de acuerdo en ese planteamiento, ¿no? ¿Grupos que quieran intervenir?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Nosotros expresamos en la Comisión que estamos de acuerdo simplemente con la promoción de las fiestas de "prau" que se propone en esta moción y con que colabore el Ayuntamiento con las asociaciones o con las comisiones de festejos. Votaremos a favor.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 6/22**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, lo sometemos entonces a votación.

## **5.- OGE/2013/27.- DESAFECTACION DE CAMINO DE VEGA, CAZANES.-**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de julio de 2017.

VISTOS los antecedentes del expediente, a cuyo tenor:

1º.- D. José Luis Carrio Hevia, con fecha 10 de febrero de 2006, solicita la venta de un trozo de un antiguo camino, ahora en desuso por haber quedado cortado por las obras de la autovía; colindante con fincas de su propiedad, lo que acredita mediante copia de documento notarial (parcelas 60 y 65 del polígono 145).

2º.- Don Abel Alonso Tuero, Secretario de la Asociación de Vecinos “ La Rasa de Rovigo”, Quintueles, presenta escrito con fecha 15 de mayo de 2008, apoyando la solicitud y manifestando que el camino ha quedado en desuso.

3º.- Obra también en el expediente un informe, sin firmar, de Doña Cristina Melendreras Coviella, Ingeniera Técnica Agrícola del Ayuntamiento de Villaviciosa, de fecha 11 de enero de 2013, según el cual el trozo de camino, no es susceptible de uso público adecuado. Su interés público y social ha desaparecido al haber variado con el trazado de la autovía. Se hace constar también que son aproximadamente 66 metros lineales de la parcela catastral 52076A145090140000LK.

Del contenido de dicho informe (no obstante constar en el expediente sin firma), se dio cuenta en la entonces Comisión Municipal Informativa de Medio Rural, en sesión de 23 de enero de 2013, donde se dictamina -antes de iniciar la tramitación de los expedientes- solicitar informe de conformidad al Presidente de la Asociación y al Alcalde de Barrio de la localidad.

4º.- Con fecha 19 de marzo de 2013, Don Fernando Valdés Balbín, en representación de la Asociación de vecinos Forcaleyu-Cazanes presenta escrito manifestando que no tiene inconveniente en que se tramite la solicitud, dado que no se perjudicaría a ningún vecino.

5º.- Asimismo, el 20 de marzo de 2013, el Delegado Territorial de la Alcaldía en la Parroquia de Cazanes presenta escrito manifestando que los vecinos no tienen inconveniente en la venta del trozo de camino; pero hace constar que, al terminar éste, se encuentra una entrada a la autovía, cerrada con una portilla, que según los vecinos del lugar se usa por personal de la autovía, algunas veces, en especial para sacar animales que entran en ella.

6º.- Solicitado informe a la Demarcación de Carreteras de Asturias, del Ministerio de Fomento, con fecha 28 de mayo de 2013, lo emite en el sentido de que el camino referido ha sido modificado debido al trazado de la autovía y sustituido por uno nuevo denominado en el proyecto de construcción ( O.F.24-6 PSA); por lo que tanto el camino repuesto como el primitivo son propiedad de Ayuntamiento de Villaviciosa y debe ser dicho organismo quien tome la decisión que corresponda.

7º.- Con fecha 26 de junio de 2015 el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal emite informe (acompañado de planos), conteniendo:



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYR1110324</b>	Código de Expediente <b>AYR/2017/50</b>	Fecha y Hora <b>03/08/2017 10:15</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>5J6P442M2M0P461K19W0</b> <b>Pág. 7/22</b>	

- Descripción del tramo de camino:

Se trata de un camino sin tratamiento, de tierra, con una longitud media de 40 metros y una anchura de 3,5 m., lo que hace una superficie de 140 metros cuadrados, y que describe: Trozo de camino, hoy en desuso por haber sido sustituido por otro con motivo de la construcción de la Autovía del Cantábrico, de 140 metros cuadrados de superficie. Linda, Norte, parcela catastral 65 del polígono 145 del catastro de Villaviciosa, finca registral 98363, propiedad del interesado en el expediente D. José Luis Carrio Hevia; Sur, finca catastral 60 del polígono 145, registral 98361, propiedad de D. José Luis Carrio Hevia; Este, valla del cierre de seguridad de la Autovía del Cantábrico propiedad del Ministerio de Fomento y Oeste, tramo final del camino antiguo que de la C.N. 632 conduce al barrio de Felgueres de la parroquia de Cazanes.

- Calificación urbanística: Suelo no urbanizable de Interés Agrícola (Ia), en las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villaviciosa en vigor.

- Valoración: Dadas las características del camino, sin tratamiento, la calificación urbanística y los valores actuales del mercado en la zona para terrenos de las mismas características se valora a tres euros el metros cuadrado, lo que daría: 140 m<sup>2</sup> x 3 euros/m<sup>2</sup>, 420 euros.

VISTO el informe de la Vicesecretaría Municipal, de fecha 5 de julio de 2017, (conformado por la Secretaría Municipal, al requerir el acuerdo mayoría absoluta) donde, tras señalar la legislación aplicable contenida -resumidamente- en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 abril 1985 y artículos 6 a 8 y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, concluye con la necesidad de desafectar previamente el bien y calificarlo como parcela sobrante, antes de proceder a su enajenación, e indica los trámites al efecto.

CONSIDERANDO que el trozo de camino a desafectar cumple las condiciones legalmente exigidas para calificarlo como parcela sobrante, dada su reducida extensión y emplazamiento que no la hacen susceptible de uso adecuado.

Conforme a todo ello y al dictamen de la citada Comisión Informativa, sin que se produjera debate y por unanimidad, el al Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Incoar expediente en orden a la desafectar del trozo de camino indicado en los antecedentes y según la descripción contenida en el informe técnico antes recogido; pasando de bien de dominio y uso público a patrimonial de propios con la calificación de parcela sobrante.

Segundo.- Someter el expediente a información pública -simultáneamente tanto la desafectación como la futura calificación de parcela sobrante- por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa, así como en el de la parroquia donde se localiza el bien.

Tercero.- Transcurrido el periodo de información pública, elevar el expediente nuevamente al Pleno, a fin de que se pronuncie, con resolución de las reclamaciones si las hubiere, sobre la recepción formal del bien como patrimonial de propios con la calificación de parcela sobrante; en su caso.

### 6.- PER/2017/8.- MODIFICACION DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.-



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 8/22**

Dada lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas, de fecha 20 de julio de 2017.

RESULTANDO que, en virtud de Providencia de la Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2017, se disponen los trámites necesarios para modificar la vigente relación de puestos de trabajo (RPT), en el marco de la tramitación del proyecto de presupuesto para 2017 (hoy ya aprobado) y para crear dos nuevas plazas, una de administrativo con destino a la policía local y otra de oficial para el servicio de obras; recabando al efecto la detallada descripción de los puestos e informe de Intervención. Por otra Providencia de 8 de junio de 2017 se solicita informe de Secretaría, reiterando dicho detalle.

RESULTANDO que, conforme a lo interesado por la Alcaldía, por la Secretaria Municipal se formula descripción de los puestos indicados, con las siguientes puntualizaciones:

- 1.- El puesto de Administrativo de la Policía Local, se realiza con el detalle que se incorpora al expediente relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2016 (Expediente PER/2016/2), donde se proponía inicialmente su incorporación y que, finalmente, no fue aprobada.
- 2.- La plaza de Oficial Albañil, se describe en los mismos términos de la que ya figura en la vigente Relación de Puestos.
- 3.- Las cantidades correspondientes al complemento específico se encuentran actualizadas.

## Propuesta de modificación

PERSONAL FUNCIONARIO B 205	ADMINISTRATIVO DE LA POLICIA LOCAL.
FUNCIONES:	<p>Trabajo de oficina o despacho, como elaboración de documentos, fichas registros, manejo de herramientas informáticas y ofimáticas.</p> <p>Funciones de tramitación documental, remisión, control, archivo y registro de expedientes propios de la Policía Local.</p> <p>Tramitación y gestión de las competencias municipales en materia de animales de compañía, animales peligrosos, tarjetas de armas de 4º categoría, tarjetas de estacionamiento, acceso a zonas de tráfico restringido venta ambulante, vehículos abandonados, ocupaciones de vía pública, etc.</p> <p>Gestiones que en cada momento se determinen en la tramitación propia o externa de expedientes sancionadores en materia de tráfico (Registro, entrega, seguimiento, archivo, tramitación varia, etc.) y en otras materias que se asignen.</p> <p>Apoyo a las patrullas operativas en la búsqueda de datos y gestiones que se precisen para el correcto desempeño de la labor policial.</p> <p>Atención directa e información al ciudadano en las dependencias y asistencia para la tramitación del DNI y aquellas otras documentaciones que en un futuro se pudieran concretar.</p> <p>Atención telefónica.</p> <p>Seguimiento de la disponibilidad de material de oficina y tramitación de las compras que se precisen.</p>





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 9/22**

	<p>Control de facturas y pedidos.</p> <p>Control y tramitación de licencias, permisos, vacaciones, horas extraordinarias, etc..</p> <p>Gestiones y coordinación con el resto de departamentos municipales así como con las demás administraciones en las cuestiones derivadas de la labor policial.</p> <p>Las demás labores propias de su categoría que le sean encomendadas por la Jefatura, sin que en ningún caso puedan ser consideradas tareas estrictamente policiales o que requieran la condición de agente de la autoridad.</p>
REQUISITOS:	<p>Grupo: C1</p> <p>Escala: Administración general.</p> <p>Subescala: Administrativa.</p> <p>Formación específica: Bachiller o equivalente.</p>

PERSONAL LABORAL CL 305	OFICIAL ALBAÑIL
FUNCIONES:	<p>Tareas de albañilería tales como realización de tabiques y paredes, instalar o cambiar marcos de puertas y ventanas, solados baldosados, terrazas, cubiertas, tejados.</p> <p>Ayuda de albañilería para instalación de tuberías, conducciones, sanitarios y demás servicios.</p> <p>Desagües canalizaciones, bacheo y reparación de viales, aceras y alcantarillas.</p> <p>Instalación de ornamentaciones, murales y demás elementos decorativos.</p> <p>Instalación de mobiliario urbano: postes, señales, farolas, apeaderos y fuentes.</p> <p>Colaborar en las tareas de traslado de mobiliario y enseres, así como montaje y desmontaje de escenarios, vallas y demás efectos en fiestas y actos públicos.</p>
CARACTERÍSTICAS	<p>Categoría: D</p> <p>Nivel:18</p>

## FORMACION:

	B205	CL305
	ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	OFICIAL ALBAÑIL
TITULACION ESPECIFICA		
FORMACION PROFESIONAL	XX	
PUNTOS	6	3
OBSERVACIONES	Puntuación media: no requiere titulación concreta pero sí una actualización de conocimientos derivada del uso de equipamiento	Escasa actualización de conocimientos



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 10/22**

informático

## JEFATURA:

PUESTO		B205	CL305
DENOMINACION		ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	OFICIAL ALBAÑIL
RESPONSABILIDAD	Equipos	X	XX
	Dependiente		
COMPETENCIA			
MANDO			
PUNTOS		8	4
OBSERVACIONES		Puntuación media – alta: equipos informáticos dependientes y coordinación de la tramitación de expedientes con la Secretaría	Puntuación media – baja: responsabilidad sobre equipos de baja especialización

## COMPLEJIDAD:

PUESTO	DENOMINACION	COMPLEJIDAD		PUNTOS	Observaciones
		Funcional	Territorial		
B205	ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL		X	8	Puntuación media - alta: nivel medio de complejidad debido a su participación en la instrucción de la generalidad de expedientes tramitados en Secretaría
CL305	OFICIAL ALBAÑIL		X	4	Puntuación media -baja.

PUESTO	DENOMINACION	PUNTUACION	ACTUAL	CPT	OBSERVACIONES
B205	ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	22	***	0	
CL305	OFICIAL ALBAÑIL	11	18	7	

		B205	CL305
		ADMINISTRATIVO POLICIA LOCAL	OFICIAL ALBAÑIL
EDT		0,00	0,00
DEDICACION	Ord.	1.415,58	1.415,57
RESP.	Disp.	0,00	0,00
INCOMP.		3.695,58	2.151,42
PENOS.		0,00	0,00
PELIG.		0,00	0,00
	Aten.púb.	1.415,58	0,00
	Desplaz.	0,00	1,415,43
	Ord.	1415,58	0,00
	Intemp.	0,00	1.415,43



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 11/22**

Noct.	0,00	0,00
Turn.	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>7.942,30</b>	<b>6.397,35</b>

GRUPO	DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO/ CATEGORÍA	CD/ NIVEL	CPT	C. E./ OTROS	T.P	ADM.	R.A	TIT. ACAD.
B205	AREA: POLICIAL LOCAL	1	C1	22	N	7.942,30	N	A1	F	B
CL305	ADMINISTRATIVO  OFICIAL ALBAÑIL	1	D	18	N	6.397,35	N	A1	L	G ESCOL

## LEYENDA

T.P.- Tipo de Puesto, "S" singularizado, "N" no singularizado.

ADM.- Administración: A1- Ayuntamiento de Villaviciosa; A2- Funcionarios de Admón. Local con Habilitación Nacional; A3 Funcionarios de los Patronatos Municipales.

R.A.- Relación Administrativa: "F" Puestos reservados a funcionario; "L" Puestos desempeñados por personal laboral

Tit. Acad.- Titulación Académica: "LD" Licenciado en Derecho; "LCP" Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología; "ICE" Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales; "IS" Ingeniero Superior; "IT" Ingeniero Técnico; "GS" Graduado Social, "G ESCOL" graduado escolar; "B" bachiller, EI Técnico Educación Infantil

VISTO el informe de la Secretaria Municipal de fecha 3 de julio de 2017, donde se refiere la función y contenido de las relaciones de puestos, el procedimiento para elaborarlas, las limitaciones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 al personal de nuevo ingreso, así como el contenido y regulación de las plazas propuestas; concluyendo que si bien no se puede concretar sobre la posibilidad legal de dotarlas, en tanto no se acredite el cumplimiento de la tasa de reposición de efectivos permitida por dicha Ley, ello no impide su inclusión en la RPT, en cuanto ésta solo configura el esquema de organización de recursos humanos que el Ayuntamiento considera precisos. Señala la necesidad de la previa negociación sindical.

VISTO el informe de la Intervención Municipal, de fecha 14 de julio de 2017, donde igualmente se refiere al cumplimiento del límite de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de la Tasa de reposición de efectivos, remitiéndose al informe del presupuesto municipal -de fecha 25 de mayo anterior- en cuanto ya entendía que esta modificación debía ser previa. Teniendo en cuenta que la presente modificación de la RPT en si misma es conforme a la legislación aplicable en tal materia, la informa favorablemente en este aspecto y con la observación de que deberá acreditarse la negociación sindical.

VISTO que, con fecha 17 de julio de 2017, la Mesa General de Negociación manifiesta su conformidad a la modificación de la RPT propuesta.

De conformidad con todo ello y con el dictamen de la citada Comisión Informativa, previo debate y por nueve votos a favor (siete del Grupo Socialista, uno del Grupo Foro de Ciudadanos y uno del Grupo Smos-Villaviciosa) y siete en contra del Grupo Popular, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 12/22**

### ACUERDO:

Primero.- Modificar la vigente relación de puestos de trabajo mediante la creación de dos nuevas plazas: Administrativo de Administración General, personal funcionario, y una más oficial albañil, personal laboral (siendo el total de las de esta naturaleza de dos); incorporándolas con la descripción recogida en los antecedentes.

Segundo.- Dar publicidad a la modificación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y traslado a la Comunidad Autónoma y Administración del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; así como a la Mesa General de Negociación.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien, además de lo explicado anteriormente en el dictamen de la Comisión y en los informes, pues se trata de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo vigente, derivada de las decisiones presupuestarias aprobadas ya por este Pleno y de la plantilla presupuestaria; en este caso conlleva la creación de la plaza de administrativo de la Policía Local, para realizar toda la tarea administrativa de la Policía Local y también para cubrir la sustitución de una jubilación de una agente que estaba dedicada exclusivamente a las tareas administrativas, pero también para mejorar las posibilidades de dedicación y la necesidad de coordinación entre actividad que desarrolla la Policía Local y los servicios generales del Ayuntamiento. Y, luego, se crea una plaza nueva de oficial de obras para la plantilla municipal del Servicio de Obras, que está muy necesitado de personal. Como se ha dicho, se han hecho todos los trámites de informes, tanto de Secretaría como de Intervención, y tiene la conformidad, hecha la consulta, de la Mesa General y de la representación por los representantes sindicales del Ayuntamiento. Con ello, a pesar de las limitaciones que todos conocen -alguna se señalaba en el informe de Secretaría- respecto de la tasa de reposición de efectivos, etcétera, que derivan de la legislación del estado, pues se intenta dotar de personal a un Ayuntamiento que tiene necesidades en todas las áreas.

En estos años, además de poner en marcha y desarrollar la última oferta de empleo que

estaba pendiente, que era la de 2014, para la que teníamos dotación en el 2015, que en este caso era por promoción interna y finalmente hecho el proceso no se ha podido cubrir, ha quedado desierta y ahora se va a hacer por turno libre para la cobertura; responde a la oferta de empleo del año 2014 y estamos en 2017. Se ha creado también una plaza en la Oficina Técnica para reforzar todas las necesidades que hay de personal en el área de Oficina Técnica y urbanística en las previsiones presupuestarias de este año. Se han cubierto ahora mismo dos plazas de auxiliares de Policía Local, que hacía tiempo que no teníamos auxiliares de Policía Local en Villaviciosa, y se va a convocar una plaza de Policía Local, que también hemos puesto en marcha en estos dos años. El otro día la Junta de Gobierno ha aprobado también la cobertura de cuatro interinidades para poder hacerlo a través de la bolsa de empleo del Principado de Asturias y poder cubrir las necesidades básicas que tenemos, en unos casos por bajas del personal y otros por jubilación por enfermedad en concreto.

En 2015 cuando llegamos al Gobierno también nos encontramos con todas las bolsas temporales en situación de necesidad de actualización, no había para sustituir personal en servicios básicos, creo que era muy importante poner en marchas todas las bolsas y en algunos casos era necesario desarrollarlas y eso implica un trabajo ingente administrativo, que se ha puesto en marcha, y también ha supuesto algún trabajo que no tiene percepción



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M0P461K19W0**

**Pág. 13/22**

hacia fuera pero que era necesario y que se está desarrollando en estos momentos hasta completarlo.

En otro orden de cosas, relacionar la nueva RPT, el análisis necesario, la petición de los estudios técnicos necesarios para una nueva Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, con un diseño y un análisis de las necesidades actuales, de adaptación, de correcciones que hay que hacer y también de adaptación a futuro. Se ha licitado ya, hoy mismo se han firmado las invitaciones ya a las empresas que puedan concurrir a la elaboración de este documento, con cargo a la partida presupuestaria que se aprobó en los presupuestos, y hay que recordar que la Relación de Puestos de Trabajo actual, la cual se modifica hoy puntualmente, es del año 2002; es decir, estamos en 2017. Ese es el panorama, digamos, y la rendición también de cuentas de estos dos años, en qué situación nos encontramos y qué decisiones se han adoptado; que, desde luego, no se podrían adoptar si no se tuviera respaldo presupuestario y gracias a los Grupos que apoyaron los presupuestos de una manera o de otra en estos dos años. Fijamos, entonces, posición sobre la propuesta de la Relación de Puestos de Trabajo, que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa, con el único voto en contra del Partido Popular.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Nosotros expusimos en la Comisión, igual que dijimos ya en el Pleno de agosto del dieciséis, que se celebró el 1 de septiembre del dieciséis, que este Grupo Popular no vamos a votar a favor de modificaciones puntuales de la RPT, una vez que ya dejamos en los presupuestos de 2015 treinta mil euros para encargar ese estudio que ahora el Alcalde nos está explicando, que parece ser que ahora se hicieron las invitaciones a las empresas para que lo hiciesen. Si ya estaba en los presupuestos de 2015 y si hoy por la mañana se mandaron las invitaciones, bueno, y una vez que hace un año dijimos que tenía que estar aprobado; entonces, hasta que se

modificase la RPT para ser coherentes con lo que dijimos hace un año vamos a votar en contra.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, yo tengo necesariamente que volver a corregirle. Usted insiste nuevamente en el intento de confusión. Nada tiene que ver con lo que hoy se somete a votación, que es una modificación de la RPT vigente, y supongo que los ciudadanos de Villaviciosa sabrán que es necesario personal de obras en el Ayuntamiento, es además creación de empleo público. El Partido Popular votó en contra de los presupuestos y siendo coherente quiere boicotear también todos los actos de ejecución de esos presupuestos; es decir, a pesar de que sabe que se necesita la creación de empleo público, van a votar hoy en contra de la creación de empleo público y van a votar en contra de que se cree una plaza de oficial, que el Ayuntamiento pueda disponer de un refuerzo de personal de obras y también que una persona en este caso pueda optar a ese puesto de trabajo municipal, igual que están votando en contra de todo lo que supone mejoras objetivas, creo, para el municipio de Villaviciosa. E introduce, para confundir, la cuestión de la licitación de una modificación de la RPT. Mire, eso es falso, es decir, no tiene nada que ver la licitación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que, para entendernos, es una consultoría que te hace el diseño de puestos de trabajo y de análisis y demás, con la modificación de la RPT vigente para que sea posible la convocatoria y la dotación de estos puestos de trabajo. Pero es que el colmo de la incoherencia en el caso del señor Felgueres es que, siendo Alcalde, hizo modificaciones puntuales de la RPT, es decir, lo que dice que no se puede hacer ahora, usted lo hizo, usted lo hizo en varias ocasiones; pero deben saber ustedes también que, al contrario de esta modificación que se plantea en este Pleno, que tiene los informes procedentes favorables, el señor Felgueres, que acaba de hacer estas manifestaciones, aprobó modificaciones puntuales de la RPT con informes en contra, con informes en contra. Es decir, no se puede



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 14/22**

hacer, salvo que lo haga él.

Pero, además, antes decía RPT del año 2002, contando no solamente los años de Gobierno del Partido Popular, no solamente los suyos, los cuatro. Usted tuvo cuatro años para hacer todo esto que hay que hacer ahora en dos años, todo lo pudo hacer y debió hacerlo. Era una RPT tan desfasada cuando usted entró en la Alcaldía como lo está ahora, con las mismas necesidades. Ocurre que es mucho trabajo y a usted el trabajo... también supone desgaste porque hay que tomar decisiones y es más fácil dejar los muertos, entre comillas para otros. Es decir, la RPT debió haberse modificado durante la legislatura del señor Felgueres y no se hizo. Siempre el sambenito del presupuesto que se aprobó a un mes o a dos meses de las elecciones, estaba todo resuelto en el Concejo y era solo dar un pasito y ya estaba todo resuelto. Pues se lo puede creer usted o a quien logre venderle esa mercancía, pero, obviamente, no responde a la realidad. Y, además, volvemos a lo mismo: volviendo a hablar de esto se crea confusión. Hoy la decisión es que se crea una plaza de administrativo para la Policía Local y que se crea una plaza de oficial de obras, y que se crea empleo público, a pesar de las restricciones que tenemos del Gobierno del PP, del Gobierno central. Y el Partido Popular va a votar en contra, esa es la realidad que usted quiere ocultar con una maniobra, hablando de la RPT; que, por cierto, está aprobada la licitación en Junta de Gobierno. He dicho que se han cursado las invitaciones hoy a las empresas, porque lo he firmado hoy, vamos, pero está licitada la elaboración de la Relación de puestos de trabajo. Y ya le he relatado que usted se marchó de la Alcaldía sin desarrollar la Oferta de Empleo Público del año 2014. Esa es la realidad. Esa es la realidad. A nosotros nos hubiera encantado encontrar una planificación, ustedes sabían cuando se jubilaba el personal, usted sabía las necesidades que había y, en lugar de haberme tenido de dedicar a hacer todo esto, que tenía que estar hecho, pues habernos dedicado a otra cosa; porque, primero, tendríamos más personal, tendríamos mejor organización y no tendríamos todo este esfuerzo

de dos años que harían falta para otras cosas, para dedicarse a otras cosas, y esto da muchísimo trabajo, usted lo sabe, no lo hizo y ahora, sorprendentemente, encima quiere que, si puede, no lo hagan otros, por supuesto para desgastar y para que las cosas no vayan bien, que es a lo que usted aspira, ¿no? Votó en contra de los presupuestos y hoy va a votar en contra, o va a llevar a su Grupo a votar en contra también, de que se cree empleo público por primera vez en bastante tiempo en el Ayuntamiento de Villaviciosa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Vamos a ver, yo creo que la voluntad del anterior equipo de Gobierno, una vez que dejamos 30 000 euros habilitados en los presupuestos para modificar la RPT, estaba claro que era la de modificar la RPT en el 2015. Otra cosa es que cuando llegó usted a gobernar, la partida que había habilitada para los sueldos del equipo de Gobierno no le alcanzaba y, entonces, tuvo que coger los 30 000 que dejamos para modificar la RPT para ampliar la partida del sueldo del Alcalde; eso es otra cosa. Y otra cosa distinta es que después, en los presupuestos del año siguiente, en los del 2016, ustedes hayan sido incapaces de ejecutar la partida que pusieron también para modificar la RPT. Y después de estos dos años y después de esta historia -que es real- y, si me va a replicar, intente hacerlo con algún papel que demuestre que es mentira lo que estoy diciendo. El señor Alcalde cierra los debates, pero a ver si los gana con papeles o los gana con algo que sea capaz de convencernos a nosotros y al resto de la gente que le está escuchando. Que después de eso, y después de dos años haciendo lo que le acabo de contar ahora mismo, vaya a tratar de echar la culpa al Partido Popular de que no esté modificada la RPT; perdone, señor Alcalde, pero me parece ciertamente un poco ridículo. Nada más. Como dije al principio, vamos a votar en contra, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, esta es la otra parte que le faltaba, lo deja para la segunda parte. La otra parte del cuento de Felgueres era esta, que



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 15/22**

los que ya han venido más veces al Pleno ya lo han escuchado. Es la técnica de manipulación del Partido Popular es repetir una mentira machaconamente y lanzar ese mensaje. Entonces, señor Felgueres, que durante su vida pública haya acudido a cursos de formación y esas cosas del Partido Popular, pues lo tiene bien aprendido. Entonces, machaca con una falsedad, incluso para intentar darle una apariencia de certeza. El que se quiera creer que no hay RPT en Villaviciosa porque el Alcalde quitó el dinero para ponerse el sueldo, mire, es tan asqueroso tal y como está enunciado que debería darle vergüenza a su altura querer creer que es así; querer creer que es así. La responsabilidad la tiene usted; es decir, cuatro años, cuatro años, en los que tenía que estar todo lo que he relatado hecho, incluida la RPT, y no lo hizo. Esa es la cruda realidad, eso sí que

no necesita ni papeles ni nada, porque es constatación de la realidad, y usted erre que erre para justificar el voto en contra, que al final es intentar que no salgan las cosas y ya está, y sin explicar nada; que modificó usted puntualmente la RPT cuando le interesó, por algún motivo, y con los informes en contra, con los informes en contra y vulnerando todas las normas. Esa es la realidad, y usted sigue con su cuento de que Villaviciosa no tiene RPT porque el Alcalde actual quitó el dinero para ponerse el sueldo. Mire, en fin, usted siempre va a lo mismo, es especialista a sueldo, ya se lo demostré aquí varias veces, pero ya digo que los sueldos de ahora y los de antes no tienen nada que ver. Para sueldos los suyos, para sueldos los suyos, que tanto habla, señor Felgueres. Lo sometemos a votación.

## **7.- INT/2017/22 - CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.- SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.-**

VISTOS los estados y cuentas del Ayuntamiento de Villaviciosa, Patronato Municipal de Servicios Sociales y Patronato Municipal de Deportes correspondientes al ejercicio 2016, rendidos respectivamente por la Alcaldía con fecha 26 de mayo de 2017, por la Junta del Patronato Municipal de Servicios Sociales de fecha 26 de abril de 2017 y por la Junta del Patronato Municipal de Deportes de 15 de mayo de 2017.

VISTO que con ellos la Intervención Municipal ha formado la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2016; habiendo emitido los correspondientes informes, obrantes en el expediente.

VISTO que se incorpora la documentación establecida por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local

CONSIDERANDO lo establecido en los artículos 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la regla 47 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad.

VISTO que la citada Cuenta fue informada favorablemente por Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas, Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas en sesión de 31 de mayo de 2017.

VISTO que fue sometida a información pública mediante anuncio inserto en el BOPA 15 de junio de 2017 por plazo de quince días hábiles durante los cuales, y ocho más, los interesados podían presentar reclamaciones.



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M0P461K19W0**

**Pág. 16/22**

VISTO que durante el citado periodo no se presentó reclamación alguna

De conformidad con todo ello, previo debate y por unanimidad, el Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villaviciosa del ejercicio 2016, que incluye a los Patronatos Municipales de Deportes y Servicios Sociales, en los mismos términos dictaminados favorablemente por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Cuentas; Servicios, Personal, Obras, Reformas Organizativas y Tecnológicas de 31 de mayo de 2017.

### DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente:** ¿Alguna observación o alguna intervención sobre la cuenta general del ejercicio 2016?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Sí. Nosotros estamos de acuerdo, lógicamente -y vamos a votar a favor- con el análisis económico que ha realizado la Interventora de cómo quedaron las cuentas en el 2016, y también queremos aprovechar para felicitar a la Interventora por ese análisis tan pormenorizado y tan detallado que relata en ese informe que vamos a aprobar hoy. Lo que pasa es que sí queremos dejar constancia también de que con lo que no estamos de acuerdo es con lo que dice ese informe; es decir, con lo que no estamos de acuerdo es con la gestión del equipo de Gobierno durante el año 2016 y que se refleja en ese informe. Y en ese informe se refleja que han quedado sin invertir en el año dos mil dieciséis 3 369 000 euros, con las necesidades que tenemos en Villaviciosa. Y en ese informe se demuestra que la inversión por habitante y año ha pasado de 117 euros en el 2015 a 53 euros en el 2016, es decir, que se invirtió la mitad de lo que se invertía por habitante y año en Villaviciosa, con las necesidades que tenemos en Villaviciosa. Y el informe también detecta y también hace mención a que cada vez se están haciendo más contratos por adjudicación directa, cada vez menos por procedimientos abiertos y cada vez más por adjudicación directa. Votamos a favor del informe, pero queremos dejar constancia de que no estamos de acuerdo con esta actuación del equipo de Gobierno. Nada más y muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, nada, seguimos con la propaganda, pero en este caso roza el ridículo porque, encima, votan a favor. Le informo de la incoherencia, pero no sabe usted qué va a hacer. Señor Felgueres, no interrumpa.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Tiene razón.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Tenga la educación, si es capaz de ello. Lo dudo. El trabajo de la Interventora lleva siendo riguroso durante muchísimos años en este Ayuntamiento, muchísimos años, por tanto, no es necesario que usted, creo, lo indique al respecto. Al hilo de esta intervención, yo creo que no debemos usar también el trabajo de los funcionarios municipales. Sí que le indico y le reitero que habría sido mucho más útil para el municipio que el tiempo que dedica ahora a leer los informes de Intervención lo hiciera durante sus cuatro años de Gobierno; habría sido mucho más fructífero y mucho más beneficioso para el municipio que usted le hubiera dedicado la misma atención que parece que ahora intenta demostrar en la lectura de los informes de Intervención y, si quiere, podemos hacer el ejercicio de leerle algún párrafo de alguno de ellos durante su mandato en cada uno de los Plenos hasta que termine esta legislatura; porque ya está bien también de utilizar las cosas según interese.

Que la cuenta general de 2016 tiene una finalidad de rendición de cuentas...; es decir, el examen sobre la ejecución del presupuesto y demás ya se ha realizado con ocasión de dar





# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 17/22**

cuenta de esa ejecución y también durante el debate presupuestario y manda narices que el Partido, que ha intentado por todos sus medios que Villaviciosa no tuviera presupuestos, ahora venga a hablar aquí de la ejecución de los mismos. Hay que tener humor. A mí me daría cierta vergüenza; es decir, usted hizo todo lo posible para que no hubiera presupuestos en Villaviciosa, ni los de 2016 ni, por supuesto, estos y ahora viene a decir que el Gobierno local no los ejecuta. Podría explicarle y analizarle las causas de la falta de ejecución partida por partida, ya se lo he dicho en otras ocasiones; pero, claro, queda mejor el titular del eslogan, falso, de decir que es que el Gobierno no ejecuta nada, etcétera. Podríamos analizar, por ejemplo, cuál fue la ejecución de sus dos primeros años de mandato y compararlos con los actuales, por poner algún ejemplo; que, además, está condicionado porque existan presupuestos. Si, por ejemplo, hay un proyecto de gasto que son seiscientos mil euros, por poner un ejemplo, y se licita, eso supone muchísima ejecución. Y si, como es el caso de estos dos años, han sido obras de pequeña cantidad, pues supone menor ejecución y también el procedimiento de contratación no es... Aquí no hay nada que ocultar, quiero decir, los procedimientos de contratación cuando son abiertos, cuando son negociados, etcétera, está tasado, está establecido, aquí se sigue a rajatabla la norma y, por cierto, se han hecho además de las normas generales unas normas más estrictas, si se quiere, en esa materia; por tanto, todo lo que quiera insinuar para al final votar a favor de la cuenta general del ejercicio 2016... Es decir, si fuera cierto o si usted se creyera de verdad lo que ha manifestado,

debería votar en contra. Si fuera coherente y dijera lo que ha dicho, y se lo creyera, debería votar en contra.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** O sea, que interpreto que la intervención del Alcalde era para intentar tener siete votos en contra del Partido Popular; es lo que nos acaba de aclarar el señor Alcalde. Ese es el talante democrático del señor Alcalde de Villaviciosa, que no tiene quince minutos para argumentar con el PP de algo que va a votar a favor, para que vote en contra. Y estamos de acuerdo con que la cuenta está bien echada, señor Alcalde, pero no estamos de acuerdo con lo que refleja esa cuenta, que es su gestión. ¿Quedó claro ahora?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Después de veinticinco años en la vida pública lo de que la cuenta está bien echada es una expresión muy rigurosa, por cierto. Usted vote lo que quiera pero no intente usted siquiera, no invoque la democracia y esas cosas... Señor Felgueres, ¿me deja continuar? Dijo que iba a intentar contenerse y ser educado. Usted invoca hasta la democracia y esas cosas no podemos compararlas. No tiene nada que ver talante democrático y demás con un debate en el Pleno, digo yo. No sé qué tiene que ver el talante democrático con contestarle a usted, señor Felgueres. Yo lo que he dicho es que, si fuera coherente con lo que dijo y además se lo creyese –ya sé que no se lo cree– yo entiendo que después de lo que dijo vote a favor de la cuenta general, pero veo que su Grupo ha fijado posición y sus razones tendrán. Lo sometemos a votación, entonces.

## 8.- TRATAMIENTO DE ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA PREVIA DECLARACIÓN DE SU URGENCIA.-

No se formularon.

## 9.- INT/2014/42 - INFORMES TRIMESTRALES SOBRE CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD.- MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA.-

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR11I0324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 18/22**

29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se presenta informe trimestral conjunto de Intervención y Tesorería sobre cumplimiento de plazos en el cumplimiento de las obligaciones pendientes del SEGUNDO trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Villaviciosa y del organismo autónomo Patronato Municipal de Servicios Sociales, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### **10.- INT/2017/11 - INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 218.1 DEL TRLRHL (EJERCICIO 2017) - INTERVENCIÓN MUNICIPAL.-**

Conforme a lo establecido por el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta del informe de la Intervención Municipal de fecha 12 de JULIO de 2017 que recoge los informes de reparo y anomalías detectadas en materia de ingresos, tanto respecto del Ayuntamiento como del Patronato Municipal de Servicios Sociales, correspondiente al mes de JUNIO de 2017, de lo que los Sres. Concejales quedan ENTERADOS.

### **11.- RELACIÓN DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA (Nº 886 A 1035) Y DE LA PRESIDENCIA DEL PMSS (Nº 138 A 169), ADOPTADAS ENTRE EL 22/06/17 Y EL 19/07/17.-**

No solicitando los Sres. Concejales la concreta lectura de ninguna de las Resoluciones, la Corporación queda ENTERADA de la relación de Resoluciones de la Alcaldía y de la Presidencia del Patronato Municipal de Servicios Sociales, adoptadas entre el 22/06/17 y el 19/07/17, arriba detalladas.

### **12.- OTRAS COMUNICACIONES.-**

**Sr. Alcalde-Presidente:** Haré un informe sobre algunas cuestiones que sí quiero destacar. En primer lugar, como es el primer Pleno que se celebra desde que sucedieron los hechos, dar cuenta del desgraciado suceso que se produjo en la instalación municipal de la piscina municipal, que supuso el fallecimiento de un usuario y, como ya se ha hecho públicamente, pues se hace constar el pésame por su fallecimiento y también el pésame trasladado a la familia, e informar al Pleno de que se ha dado cuenta en la Comisión Informativa a los Grupos municipales de todas las actuaciones que se han realizado desde entonces, y también que desde el mismo día en que produjeron los hechos, ante los que se hicieron actuaciones de requerimiento a la empresa concesionaria, etcétera, pues la misma información que se le remitió a la Alcaldía, tanto la que se emitió desde los servicios municipales como la que remitió por la empresa concesionaria se ha remitido a los portavoces de los Grupos municipales para su conocimiento, para que estuvieran informados de todos los datos existentes y con toda la seriedad que supone la parte de investigación de Policía Judicial y, en su caso, del Juzgado correspondiente, que eso va por otras vías y que dará lugar, en su caso, a las actuaciones correspondientes; pero toda la actuación municipal ha sido puesta en conocimiento de los Grupos municipales, lógicamente, información exhaustiva y también con datos personales que no se pueden divulgar y que los conocen los Concejales por razón de su cargo y que ha estado a disposición de los Grupos, al igual que estarán todas aquellas actuaciones nuevas que se vayan produciendo hasta el completo establecimiento, por un lado, de las causas, etcétera, las circunstancias que han concurrido y también las consecuencias que de todo ello se deriven, tanto para el servicio como para la propia concesionaria de la piscina también, en su caso.

Respondo a una cuestión planteada por el Grupo Somos en la Comisión de Hacienda, porque corresponde a un acuerdo plenario, que es una moción relativa al uso no agrario de herbicidas, que estaba pendiente de



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M0P461K19W0**

**Pág. 19/22**

continuar la tramitación. Durante el Pleno del 29 de junio se acordó dejarlo pendiente para mayor estudio e informes y es verdad que no se adoptó en esta materia. El Grupo ha reclamado esa cuestión y se ha hecho una providencia de Alcaldía para pedir el informe, en este caso al Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, y también se ha solicitado informe a la Consejería competente en esta materia, lógicamente por la especificidad que tiene y por las competencias que tiene la Comunidad Autónoma en esta materia. En cuanto tengamos los informes volverá a tramitarse para la decisión del Pleno.

Vamos a presentar alegaciones al Plan de Ordenación Portuaria del Litoral del Principado de Asturias. Se ha pedido informe a la Oficina Técnica Municipal y, en función de ese informe, pues se formularán las alegaciones correspondientes; una vez que se ha ampliado también el plazo en cuarenta y cinco días, lo que nos permite concretar las cuestiones que se habían planteado en el informe anterior del Arquitecto municipal.

Informar a la Corporación también, ya conocen que el Ayuntamiento ha asumido este año también la organización de las fiestas de El Portal. Como saben, la pérdida de la actividad, digamos, de la asociación que hasta el año 2015 había hecho la organización. En ese sentido, existe la disposición por parte del equipo de Gobierno de recibir las propuestas y colaboraciones en los próximos días para poder conformar el programa festivo de las fiestas patronales de la Villa en este caso. La parte que corresponde al miércoles de El Portal corresponde ya al festival de la Manzana; este año toca Festival de la Manzana, como cada dos años, y se desarrollará luego, a lo largo del mes de octubre.

Informar también a la Corporación -porque es una cuestión que está provocando, lógicamente, inquietud- del problema de este año de los desbroces en las carreteras de titularidad del Principado de Asturias sobre todo. Hemos requerido medidas a la Consejería de Infraestructuras, a la Dirección General de Carreteras, y se nos ha explicado cuál es la razón de ese retraso lamentable. Lo estamos viendo en todas las carreteras que son de la titularidad del Principado de Asturias. En el proceso de contratación que se hace todos los años por zonas de desbroce, pues en el caso de esta zona ha tenido un recurso, una impugnación, en el proceso de contratación y de adjudicación y eso ha retrasado administrativamente la adjudicación del contrato y a día de hoy no está firmado ni adjudicado el contrato con la empresa correspondiente, que debería hacer el desbroce de las carreteras. Solamente se está actuando con los medios propios que tiene el Principado de manera puntual en algunas carreteras, lo que se llama el desbroce de urgencia, no el completo, que es superficial solo en cunetas, en algunas de ellas. Les hemos insistido en que en el caso de varias carreteras de Villaviciosa por su estrechez hay un riesgo evidente y que tienen que hacer todo lo que esté en sus manos para corregir esa situación y en ello vamos a seguir insistiendo; con la posibilidad de que con los medios que tenga el Ayuntamiento, que son muy pocos, pueda actuar en algún punto concreto en el que exista riesgo potencial; también en aquellas vías que tienen más tráfico en verano, como es la vía de acceso a El Puntal o a Tazones, que están en muy mal estado de limpieza y que hemos insistido en que al menos con medios propios, si se va a retrasar el contrato de este año, pues que actúen.

Y lo mismo en lo que se refiere a la Administración del Estado y al Gobierno central, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, en cuanto a la limpieza de los ríos y de Costas también; en este caso sobre todo el río Linares y toda la zona que está en el tramo de competencia de Costas y también de la Confederación Hidrográfica, y que queremos insistir, al igual que en el otro caso, con llamadas y con escritos hasta que se pueda lograr la limpieza de toda esa zona.

Informaros también del último problema que se ha producido en el Teatro Riera. El pasado viernes se produjo un desprendimiento del falso techo, de una parte del falso techo del teatro, en lo que da a la sala del teatro principal. Los problemas que ha tenido esa obra, ese edificio, y también el hecho de que se



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M0P461K19W0**

**Pág. 20/22**

compró el edificio y se comparte con viviendas, en este caso, pues según un informe que hemos recabado del Arquitecto municipal, se debe a fugas de agua de la vivienda del piso superior. Se ordenó de inmediato, lógicamente, hacer esos trámites con seguros y demás; ya se ha reparado, vamos, retirado lo que han sido los desperfectos y demás; se va a encargar, lógicamente, el seguro de la vivienda superior y, afortunadamente, se va a poder retomar la actividad del teatro. Hay, como saben, una programación muy importante a lo largo del verano que podía hacerse visto afectada, si los problemas hubieran sido de mayor envergadura o si no se hubieran podido afrontar con la rapidez con la que hemos tenido que actuar. Pero está claro que, como saben, ya se ha analizado en otras ocasiones y que hay que tener también -este no tiene relación- pero hay que tener también en cuenta la cubierta y haremos todo lo posible para solucionar estos problemas, que derivan del planteamiento que se hizo en ese teatro y de la obra que se ejecutó.

Bueno, en este caso informar de la adjudicación de la obra de mejora del abastecimiento en Les Mariñes, que ejecuta el Principado de Asturias, la Consejería de Infraestructuras; si bien se ha suspendido la ejecución de la obra hasta pasado el verano, con previsión de que se empiece a ejecutar en septiembre; dado que, como se actúa por toda la red viaria de Quintes, Quintueles y demás, pues ahora en verano sería muy dificultoso poder ejecutar las obras, pero el Principado ya ha hecho la adjudicación correspondiente y esperamos que la obra pueda desarrollarse con normalidad.

E informar también a la Corporación de la decisión del Gobierno municipal de concurrir a la convocatoria reciente que ha hecho el Ministerio de Fomento del 1% cultural, del programa del 1,5% cultural. Se publicó la convocatoria el pasado 19 de julio en el Boletín Oficial del Estado y, analizada esta convocatoria -que además dan solamente veinte días para poder concurrir- pues hemos decidido presentar a la financiación del 1% cultural la obra del Ateneo, de rehabilitación del Ateneo Obrero de Villaviciosa que, como saben, está elaborado el proyecto básico, estamos abriendo el proceso para licitar la redacción del proyecto de ejecución y que tiene una previsión de inversión muy importante, de 1,9 millones de euros y es una inversión altísima para Villaviciosa. Esta convocatoria permitiría optar a un 75% de la financiación; por tanto, creemos que debemos hacer un esfuerzo para concurrir a esta convocatoria y, luego, pues esperar que el Ministerio sepa valorar la necesidad y la importancia que tiene este proyecto para Villaviciosa.

En cuanto a requisitos, hemos analizado que se cumplen todos. Hay una parte de cofinanciación, lógicamente, hay que acreditar la cofinanciación. En el crédito extraordinario que se aprobó por el Pleno y que está ahora mismo en periodo de información pública, hay una partida de 250 000 euros, que nos permitiría cofinanciar en esa cuantía. Y, luego, hay una comisión que selecciona los proyectos y los criterios que se manejan son el de calidad técnica del proyecto, cuarenta puntos, la mejora del porcentaje de cofinanciación, quince puntos, actuaciones que generen actividad económica, cultural y social, quince puntos y actuaciones concretas para el uso público, diez puntos. Creemos que, tanto desde el punto de vista del valor patrimonial como del valor social que tiene el equipamiento, pues reúne puntuación necesaria para poder obtener esa financiación. Y, por otro lado, creemos también -y en su momento lo manifestamos- que se hace también justicia a la historia del edificio; que fue hecho por el pueblo, no por el Estado, con participación sindical de entidades públicas y por la sociedad civil; que por la vía de incautación acabó en manos del Estado y que, además de regresar la titularidad, pues que el Estado pueda contribuir a la financiación de la rehabilitación y no solamente que se haga con los impuestos de todos los vecinos de Villaviciosa. Además, si se consigue esta financiación, pues lógicamente estas cantidades se podrían liberar para otras necesidades que todos conocemos y que son también necesidades de inversión; tanto en reparaciones de instalaciones deportivas como edificios, como en la necesidad de equipamientos públicos del Ayuntamiento, que superan con creces las posibilidades de inversión en los próximos años y



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 21/22**

cualquier financiación externa pues sería muy positiva para Villaviciosa. Esperemos que así se entienda por parte del Ministerio. Bien, esos son los informes que quería hacer. ¿Alguna cuestión sobre alguna de las cuestiones planteadas?

### 13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

**Sra. González Palacios, Portavoz del Grupo Somos-Villaviciosa:** Solo una cuestión: nos informan los vecinos de la calle del Agua de si pueden arreglar cuanto antes el pivote que hace que no pasen los coches, porque se está convirtiendo en la Gran Vía. Está quitado el de la calle de El Carmen y todo el mundo pasa por ahí ya y es una calle totalmente peatonal. Quiero decir, que no hay accesos restringidos; entonces, lo lógico es que se arregle ya. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, el problema del pivote es que se instaló hace años. La empresa que lo instaló, que hizo además las reparaciones, ya no está operativa y han venido un montón de personas, técnicos, de otras empresas para intentar arreglarlo y la verdad es que sigue dando problemas. Entonces, se está analizando, incluso, la posibilidad de la sustitución del sistema y es una cosa bastante costosa. Quiero decir, si se toma esa decisión de sustituir un pivote, delicado por todas esas cuestiones tecnológicas, pues es costoso y tenemos que adoptar las decisiones en ese caso presupuestarias para afrontarlo. Pero somos conscientes del problema y también de la dificultad de solución; lleva bastante tiempo el técnico municipal sobre ello. Pero sí, y además ahora, en estas fechas, pues más. ¿Preguntas?

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Quería preguntar cómo está el contrato de mantenimiento de zonas verdes en Villaviciosa en estos momentos, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Pues el contrato de mantenimiento de zonas verdes después de un periodo, como sabe usted, en su mandato, en el que había un contrato con Contratas Piñera; usted hizo una adjudicación a la empresa Lacera que estaba en vigor, como tantos otros,

cuando tomó posesión este Gobierno municipal y estaba prevista una prórroga, la posibilidad de una prórroga, y después de analizar cuál era el trabajo que estaban desarrollando se consideró que no era positivo el trabajo que se estaba desarrollando y, por tanto, no se hizo la prórroga y ahora mismo está en tramitación la oportuna licitación que tenemos que hacer, dado que no se puede hacer con personal propio. Si hubiera personal propio... Acabamos de ver la convocatoria de una plaza de oficial, en ese caso de oficial de obras, y en este caso habría que ir a la convocatoria de plazas, si es posible, para poder prestarlo con personal propio y no ir a una nueva externalización.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿Nos puede decir qué empresa o empresas están haciendo ahora mismo el mantenimiento de zonas verdes? ¿O no lo está haciendo nadie?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bueno, volvemos a lo de siempre. ¿O no lo está haciendo nadie? Evidentemente, usted sabe que lo están haciendo porque, si no, estarían... No, usted sabe perfectamente que lo están haciendo. Quiero decir, lo digo para que seamos serios. Obviamente, se está cubriendo el servicio para que las zonas verdes puedan estar mantenidas de la mejor manera posible y a usted le consta porque ve el trabajo que están realizando.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, no me aclaró si hay una empresa o varias pero, de todas formas, si me puede aclarar de qué forma se contrató a esas empresas, por qué procedimiento se contrató a esas empresas.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Por los procedimientos legalmente previstos.



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento  
**AYR1110324**

Código de Expediente  
**AYR/2017/50**

Fecha y Hora  
**03/08/2017 10:15**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



**5J6P442M2M0P461K19W0**

**Pág. 22/22**

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Nos hablaba antes del problema que hay con el desbroce del Principado. ¿Nos puede decir cuándo contrató el desbroce el Ayuntamiento para desbrozar los caminos municipales, señor Alcalde?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, está licitado desde la última Junta de Gobierno -la última no, la anterior Junta de Gobierno- y ya han presentado la documentación para la firma del contrato. Está en marcha, vamos.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** ¿No le parece que es un poco tarde, señor Alcalde, para que se desbrocen los caminos del Concejo?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Sí, están en ello. Si hubiera sido antes, podría decirle cuántos o con qué expedientes nos encontramos nosotros también. Todo es mejorable, lógicamente, pero incluso se hace con el voto en contra del Partido Popular; porque usted votó en contra de las partidas que se necesitaban, incluso para el desbroce de las carreteras.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, en Plenos anteriores le intenté preguntar –sin mucho éxito, eso sí- si pensaba devolver ese ocho por cien que estuvo cobrando de más. Como no me lo contestó, pues se lo voy a seguir preguntando hasta que me lo conteste. ¿Piensa devolver ese ocho por ciento de más que lleva cobrando desde enero, señor Alcalde, o no?

**Sr. Alcalde-Presidente:** Mire, señor Felgueres, usted tiene el firme propósito de convertir el Pleno en el circo que quiere usted convertirlo. No se lo voy a consentir. Entonces, haga la siguiente pregunta.

**Sr. Felgueres Abad, Portavoz del Grupo Popular:** Bueno, teniendo en cuenta que no me contesta, advierto a los Concejales de que en el próximo Pleno volveré a preguntar por lo mismo. Hasta que me conteste. Nada más, y muchas gracias, señor Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente:** Bien. Se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 20:05 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de todo lo actuado, de lo que, como Secretaria, certifico.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: VEGA RIEGO, ALEJANDRO

Fdo.: MARTINEZ CARDELI, ANA